



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS DE RED, SUMINISTRO DE HARDWARE DE RED Y OTROS, PARA LAS SUCURSALES REGIONALES DE PROCHILE.

Santiago, **lunes, 3 de marzo de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00628/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°00582/2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 00582/2024, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de instalación, reparación y adecuación de puntos de red, suministro de hardware de red, y otros para las sucursales regionales ProChile, por un período de 24 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1082957-8-LP25**.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de la Dirección Administrativa de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESIGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de instalación, reparación y adecuación de puntos de red, suministro de hardware de red, y otros para las sucursales regionales ProChile, por un período de 24 meses, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1082957-8-LP25**, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- a) Roberto Jorge Piulats Nuñez, asistente del Subdepartamento Infraestructura TI, de la Dirección Administrativa de ProChile.
- b) Carlos Alberto Oyarzun Cuevas, asistente del Subdepartamento Infraestructura TI, de la Dirección Administrativa de ProChile.
- c) Mario Alejandro Leiva Robles, Jefe del Subdepartamento Infraestructura TI, de la Dirección Administrativa de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



RHP/CAM

PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. Departamento de Informática.
3. Departamento de Compras.
4. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24603831&hash=5a606>

| | |
|----------------------------------|--|
| N°Solicitud | 1133 |
| Fecha de generación de solicitud | 03/10/2024 |
| Fecha de Entrega: | 25/11/2024 |
| Región | Oficina Central |
| Unidad solicitante | DEPARTAMENTO INFORMÁTICA |
| Descripción | ProChile, a través del Departamento de Informática, requiere contratar la prestación de los servicios de instalación, reparación y adecuación de puntos de red que componen el cableado estructurado de la red de datos de la Institución, considerando además el suministro de hardware de red para su óptimo desarrollo y otros servicios complementarios, como también asesoría en configuraciones e instalaciones especiales en equipos de red administrables, servidores u otros, bajo la modalidad de suministro, según sean los requerimientos. |
| Fecha OC: | |
| Tipo de Compra | 3. Licitación |
| Sub tipo de compra | |
| Observaciones | Es importante considerar que el presupuesto a utilizar corresponde al año 2025. Los montos incluyen todos los impuestos. |

| Cantidad | Descripción | Monto (CLP) |
|----------|--|-------------|
| 1 | Prestación de servicios de instalación, reparación y adecuación de puntos de red | 120.000.000 |
| | Total | 120.000.000 |

| Descripción | Monto CLP | Monto USD |
|--|-------------|-----------|
| (2433312) MANTENIMIENTO PUNTOS DE RED Y CABLEADO ESTRUCTURADO 2024 | 120.000.000 | |
| Total | 120.000.000 | |

| | |
|--|--|
| Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección) | Oficinas regionales |
| Imputación presupuestaria | |
| Responsable de la recepción del Bien o Servicio | MARIO ALEJANDRO LEIVA ROBLES - JEFE SUBDEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA TI |



SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI
DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BCS/JGA/MLR/CFAR

Comisión Evaluadora ROBERTO JORGE PIULATS NUÑEZ
CARLOS ALBERTO OYARZUN CUEVAS
MARIO ALEJANDRO LEIVA ROBLES

ANEXOS

TDR [TDR's](#)
Otros